



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1793012094001	23/09/2019	EGAS-PAZMIÑO MANAGEMENT AND LEGAL SERVICES	GERENTE GENERAL
2044212	19/03/2015	HAAG PETER	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0503076143	OLIVO PALMA FABIAN RAMIRO	CEDULA	ECUADOR	Avenida Eloy Alfaro N29-235 y Alemania	abg.olivopalma@gmail.com
1716119811	CHAMORRO CAÑIZARES DANIEL ANDRES	CEDULA	ECUADOR	Av. Eloy Alfaro N29-235 y Alemania	dachamorroc91@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1792485312001	ODELGA MED GES.M.B.H.	RUC	AUSTRIA	AV. DIEGO DE ALMAGRO N31-36 Y		m.nieto@odelga-med.ec	NO
1.1.	ASE-Q-0007787	ERHARD MITSCHKE	OTRO / ACCIONIST	AUSTRIA	GABRIELERSTRABE 16/11 2340 MODLING		office@odelga-med.com	NO
1.2.	ASE-Q-0007789	GABRIELE RUDORFER	OTRO / ACCIONIST	AUSTRIA	SCHIFFMUHLENSTRABE 116/10/46 1220 VIENA		office@odelga-med.com	NO
1.3.	U2789644	PETER HAAG	PASAPORT	AUSTRIA			p.haag@odelga-med.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Fabian Ramiro Olivo Palma
No. IDENTIFICACIÓN: 0503076143

RA...



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000134793



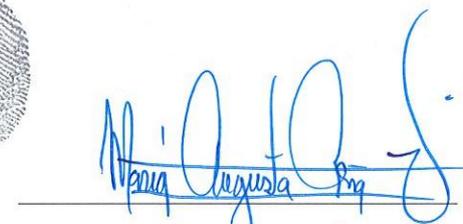
20201701036D02223

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701036D02223

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) FABIAN RAMIRO OLIVO PALMA portador(a) de CÉDULA 0503076143 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A COMPAÑIA ODELGA BETEILIGUNGS G.M.B.H. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 1 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:34).



FABIAN RAMIRO OLIVO PALMA
CÉDULA: 0503076143



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





PÁGINA EN BLANCO



PODER GENERAL

I. MANDANTE Y MANDATARIA.-

En Carlberggasse 68, 1230, ciudad de Viena, República de Austria, el día lunes 20 de julio de 2020, los señores Peter Haag y Gabriele Rudorfer, actuando por los derechos que representan, como administradores de la compañía ODELGA BETEILIGUNGS G.M.B.H., cuya matriz se encuentra en el lugar de otorgamiento del presente instrumento, en legítimo ejercicio de las atribuciones que el estatuto social les confiere en virtud del cargo que desempeñan, a través del presente documento, otorgan PODER GENERAL, en favor de los señores abogados, Fabián Ramiro Olivo Palma con cédula de ciudadanía 0503076143 y Daniel Andrés Chamorro Cañizares con cédula de ciudadanía 1716119811, localizados en la Avenida Eloy Alfaro N29-235 entre las calles Alemania e Italia de la ciudad de Quito, al tenor de los términos que siguen:

II. MANDATO.-

Se otorga poder general de administración con amplias facultades a los mandatarios para que, en forma individual o conjunta, lleven a cabo lo que se desarrolla a manera ejemplificativa mas no taxativa, en el texto siguiente:

- 2.1 Efectuar los actos de administración y disposición sobre las acciones de ODELGA MED DEL ECUADOR S.A., o de la compañía que fuere, cuya propiedad corresponda a ODELGA BETEILIGUNGS G.M.B.H.
- 2.2 Comparecer, deliberar y decidir en las JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS de ODELGA MED DEL ECUADOR S.A., o de la compañía que fuere.
- 2.3 Efectuar todo aquello que dispone la Ley de Compañías ecuatoriana sobre los accionistas de nacionalidad extranjera.
- 2.4 Llevar a cabo todos los actos y contratos relativos a negocios jurídicos que hayan de celebrarse y/o surtir efectos en territorio nacional.
- 2.5 Realizar todo tipo de trámites ante instituciones públicas o privadas, sin limitación alguna, entre ellos, obtener formularios, certificados, usuarios virtuales y claves de acceso, códigos, así como, los documentos e información que se fuere requerida.
- 2.6 Proponer o contestar demandas, peticiones o reclamos, formular o defenderse de controversias contra las entidades del sector público detalladas en el artículo 225 de la Constitución de la República, personas naturales y jurídicas del sector privado, en sede administrativa o judicial, en cualquier materia penal o no penal, ante la administración de justicia ordinaria, constitucional o mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- 2.7 Celebrar todos los actos y contratos previstos en el artículo 18 de la Ley Notarial, entre ellos, otorgar declaraciones juramentadas, reconocimientos de firma y rúbrica, documentos públicos.
- 2.8 Conferir procuración judicial a un abogado de su confianza e investirlle de todas las facultades ordinarias y extraordinarias con cláusula especial para desempeñar lo descrito en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos.
- 2.9 Aceptar el otorgamiento de mandatos, nombramientos y designaciones de cualquier tipo que se confieran en favor del mandante.

III. CLÁUSULA ESPECIAL.-

Los mandatarios, en ejercicio de su mandato tendrán todas las potestades ordinarias y extraordinarias de representación, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder y siempre actuarán precautelando los intereses, bienes y recursos del mandante. Así, podrán actuar como Procuradores Judiciales con cláusula especial para transigir y llevar a cabo los actos de los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres, ochenta y seis y siguientes aplicables del Código Orgánico General de Procesos COGEP, esto es, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores de dinero o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, reconocer firma y rúbrica, declarar bajo juramento o toda diligencia y acto procesal que corresponda, a efecto de que defienda los intereses de la mandante si tuviere lugar cualquier controversia en el futuro en el ámbito jurídico que fuere, administrativo, jurisdiccional y constitucional, delegar el presente mandato, total o parcialmente, así como, revocar tales delegaciones.

IV. PLAZO.-

La duración de este mandato es indefinida hasta que se evidencie cualquiera de las situaciones jurídicas establecidas en el artículo 2067 del Código Civil ecuatoriano, las cuales, operarían ipso facto y de puro derecho.

V. TIPO.-

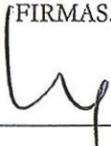
Es oneroso según honorario privado que fijen las partes mediante contrato.

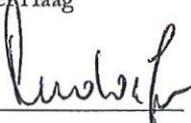
VI. LUGAR Y FECHA.-

Dado en Viena, Austria, a Lunes 20 de Julio de 2020.

VII. FIRMAS.-

Wien, am 27. JULI 2020


Peter Haag
Odelga Beteiligungs GmbH
7/8/1861


Gabriele Rudorfer
25.08.62

Gebühr in Höhe von 14,30 entrichtet

Dr. Markus Benn-Ibler öff. Notar Wien-Josefstadt

BRZ: 489/2020



Die Echtheit der Firmzeichnung der/des -----

- 1.) Herrn **Peter Haag**, geboren am 07.09.1961 (siebenten September neunzehnhundert-einundsechzig), als Geschäftsführer und -----
- 2.) Frau **Gabriele Rudorfer**, geboren am 25.09.1962 (fünfundzwanzigsten September neunzehnhundertzweiundsechzig), als Geschäftsführerin -----
je der **Odelga Beteiligungs GmbH** mit dem Sitz in Wien und der Geschäftsanschrift 1230 Wien, Carlberggasse 68, wird bestätigt. -----

Weiters bestätige ich, dass die Parteien erklärt haben, dass sie den Inhalt der Urkunde kennen und deren Unterfertigung frei von Zwang erfolgt. -----

Gleichzeitig bestätige ich gemäß § 89a (Paragraph neunundachtzig a) der Notariatsordnung auf Grund heute vorgenommener Einsichtnahme in das Firmenbuch, dass nach dem derzeitigen Stand dieses Buches Herr **Peter Haag**, geboren am 07.09.1961 (siebenten September neunzehnhunderteinundsechzig), als Geschäftsführer und Frau **Gabriele Rudorfer**, geboren am 25.09.1962 (fünfundzwanzigsten September neunzehnhundertzweiundsechzig), als Geschäftsführerin am heutigen Tage berechtigt sind, für die im Firmenbuch zu **FN 222576v** eingetragene **Odelga Beteiligungs GmbH** gemeinsam rechtsverbindlich zu zeichnen. -----
Wien, am 27.07.2020 (siebenundzwanzigsten Juli zweitausendzwanzig). -----



[Handwritten signature in green ink]
Öffentlicher Notar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 050307614-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OLIVO PALMA
FABIAN RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLIVO FABIAN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA MARIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-10





DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No.
0014 - 170 CERTIFICADO No.
0503076143 CÉDULA No.

OLIVO PALMA FABIAN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: IGNACIO FLORES
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. OLIVO PALMA FABIÁN RAMIRO

Matrícula No: 17-2012-805
Cédula No: 0503076143
Fecha de inscripción: 20/03/2013
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: A+

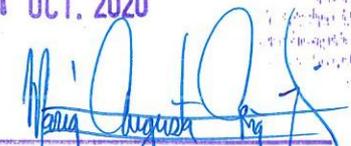


Firma

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a **01** OCT. 2020




Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

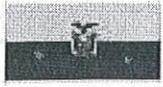


Ab. Dra. Lucía Gavardo Cevallos
Directora General



PÁGINA EN BLANCO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503076143

Nombres del ciudadano: OLIVO PALMA FABIAN RAMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OLIVO FABIAN RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA MARIA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-345-61692



204-345-61692

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





PÁGINA EN BLANCO